

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33530 A CORUÑA

Edicto.

D. FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial del CONCURSO ABREVIADO 175/2015 y NIG 15030 47 1 2015 0000351, se ha dictado en AUTO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor "NARANCO GALICIA, S.L.", con CIF B-15718638.

Cuya parte dispositiva de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

1. Declarar la conclusión del concurso de "NARANCO GALICIA, S.L." instado en su día por la procuradora de los Tribunales Sra. Camba Méndez, en nombre y representación de "NARANCO GALICIA, S.L.", con CIF B-15718638.

2. Archivar las actuaciones.

3. La extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto.

4. Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado y en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley concursal.

5. Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Modo de impugnación: recurso de apelación, que se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 LEC).

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido y firmo el presente.

A Coruña, 27 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170038986-1